

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—6.425-14.

**26615** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: C. T. «Puebla de la Reina».

Final: C. T. «Palomas».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,944.

Tensión de servicio: 20.000 V. (1.ª etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Modificación de la línea existente, sustituyendo apoyos de madera por metálicos aislador rígido por cadenas y conductor de 17,84 milímetros cuadrados por 31,10 milímetros cuadrados.

Finalidad de la instalación: Mejora del transporte de energía eléctrica en A. T. a la zona.

Presupuesto: 1.093.913,16 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9220.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—6.426-14.

**26616** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Caseta de seccionamiento «Ribera del Fresno».

Final: C. T. «Hinojosa del Valle».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,295.

Tensión de servicio: 20.000 V. (1.ª etapa a 15 KV.).

Conductores: Cobre de 3 por 10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Modificación de la línea existente, sustituyendo apoyos de madera por metálicos, aislador rígido por cadenas y conductor de 17,84 milímetros cuadrados por 31,10 milímetros cuadrados.

Finalidad de la instalación: Mejora del transporte de energía eléctrica en A. T. a la zona.

Presupuesto: 2.578.073,74 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9221.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—6.427-14.

**26617** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 4, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 14 de la línea a C. T. número 2, finca «Santa Ana», en Guareña.

Final: C. T. número 2, finca «Santa Ana», en Guareña.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,008.

Tensión de servicio: 22.000 V.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Porcelana.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Finca «Santa Ana», en término municipal de Guareña.

Tipo: Intemperie.

Potencia: Aumento de potencia de 50 KVA. a 75 KVA.

Relación de transformación: 22.000-13.200/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

Presupuesto: 271.526 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9210.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—12.834-C.

**26618** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1.048/7-A incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de ENHER, con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declara-